

# HISTORIA DEL PENSAMIENTO



# HISTORIA DEL PENSAMIENTO

## Volumen III Alemania toma la palabra

*La Aufklärung* y Kant

La Revolución francesa y la idea del «progreso»

Alemania: de la «tempestad y empuje» al clasicismo goethiano

Idealismo y romanticismo

Ediciones Orbis, S. A.



## Edmund Burke, teórico del conservadurismo



(For AGE.)

Así al menos aparece en los manuales de historia del pensamiento político: como el gran teórico del conservadurismo, que tal vez a su pesar fue enseguida utilizado por los ideólogos de la restauración, como De Maistre, Bonald, etc. Lo cierto es que este apasionado parlamentario whig recopiló y defendió, con más vehemencia y retórica que originalidad y coherencia, un inventario de ideas que nadie duda hoy en calificar de conservadoras, si no de regresivas. Propugnar, por ejemplo, el derecho de intervención de un país en otro, cuando la defensa de la moralidad y la estabilidad de éste lo exija, es algo que desgraciadamente se sigue haciendo, pero que nadie osa defender; o sostener que todos los ciudadanos de un país no tienen derecho a voto, o rechazar el sufragio universal, o negar la soberanía del pueblo... Sin duda, éstas son cosas que lamentablemente se siguen practicando, pero que ya pocos justifican.

En esta página, a la izquierda, caricatura de Edmund Burke; a la derecha, la de Thomas Paine. Teórico de la renovación del partido whig, Burke acabó, paradójicamente, ofreciendo en sus obras argumentos de fondo para el ideario tory, especialmente en su violenta crítica de la Revolución francesa, a la que Paine contestó con una defensa no menos apasionada de la Revolución y de sus logros en su obra Los derechos del hombre.



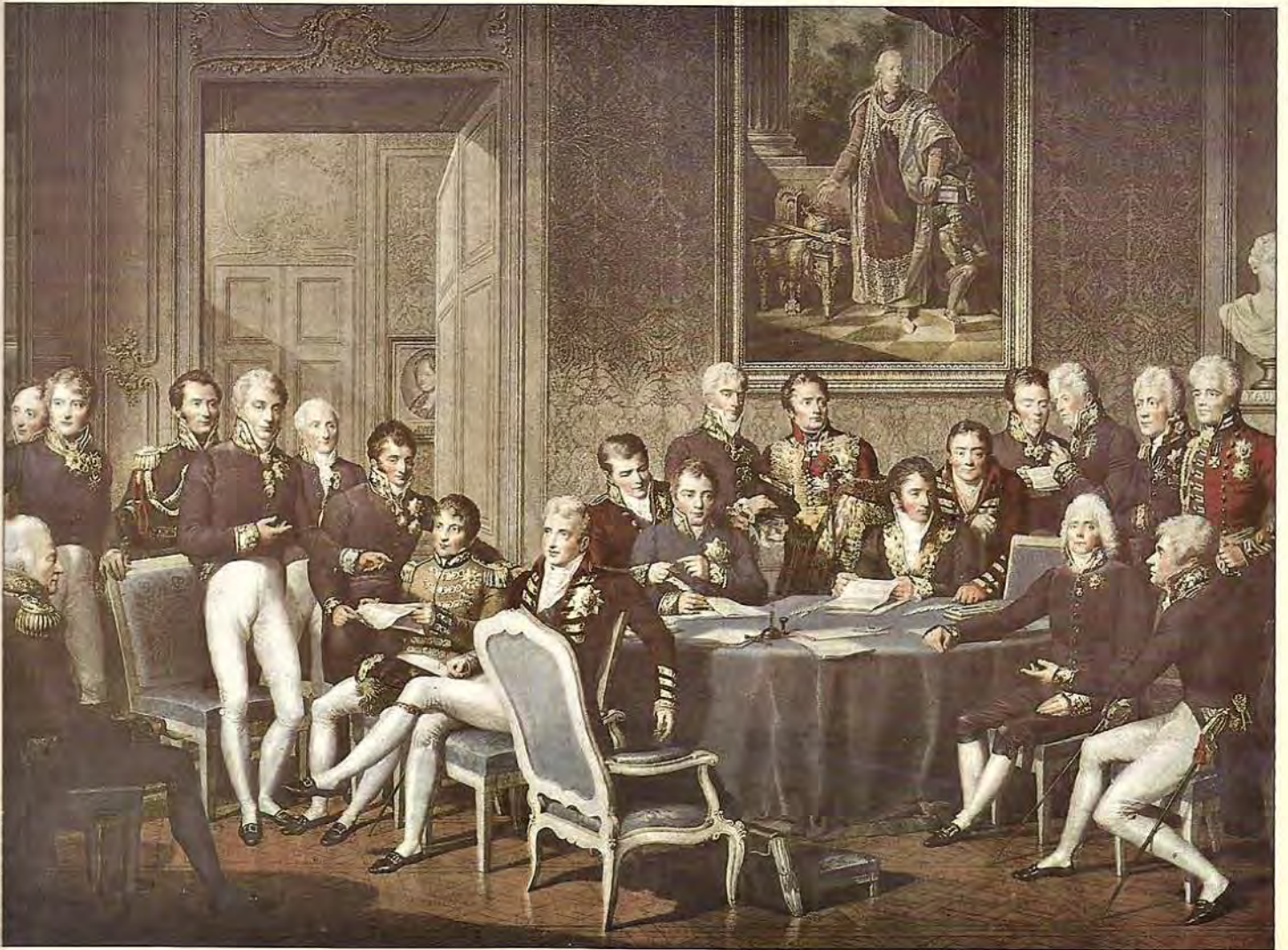
(For AGE.)

Burke defendió éstas y otras ideas que hoy avergüenzan a la conciencia social. Pero, todo hay que decirlo, también proclamó "ideas progresivas", como la independencia americana, los derechos del parlamento frente al despotismo real, etc.

### Burke, un paradigma del talento británico

Ahora bien, no es el inventario de ideas buenas y malas lo que aquí nos preocupa, entre otras cosas porque, en el fondo, no es ese ideario el que justifica la presencia de Burke en las historias del pensamiento. Por debajo de las mismas, y presentes en la poco sistemática obra de Burke, abundante en discursos y panfletos y escasa en tratados sistemáticos, hay algunas tesis de fondo que han permitido algo curioso: que Burke, el más esforzado teórico de la renovación del partido whig, haya llegado a ser simultáneamente un





(Fot. Bevilacqua/Alpa)

teórico de fondo de los torios. Más aún, que un político que despreciaba la reflexión general y abstracta, que hacía alarde de preocuparse exclusivamente por lo particular y concreto (decía que hasta la moral tiene siempre la forma de un hecho), haya llegado a ser símbolo de la manera británica de concebir la política, esa manera peculiar bajo la cual caben pensadores de talante ideológico y humano tan variado como Halifax, Hume, Bentham, Mill, etc.

### Burke, el mentor intelectual de la restauración y la Santa Alianza

Dado que Burke fue, ante todo, un fogoso polemista, la mejor manera de acercarnos al fondo de su pensamiento es a través de aquellos contra los cuales luchaba. Hay, en este sentido, unanimidad en señalar la Revolución francesa como el motivo

Arriba, sesión del Congreso de Viena, uno de los jalones que llevaron a la Santa Alianza, pacto acordado en París, en septiembre de 1815, por la mayoría de las potencias europeas a fin de preservar el poder de las monarquías absolutas impidiendo cualquier conato revolucionario. La obra de Burke Reflexiones sobre la Revolución francesa fue, sin duda, el libro de cabecera de los compromisarios.

que generó su más brillante libro, y sin duda el de mayor interés filosófico, al no tratar de las cuestiones parlamentarias cotidianas. Ciertamente, la Revolución francesa forzó a los intelectuales a una toma de posición radical. Unos, como los jóvenes liberales alemanes, con Hegel y Hölderlin a la cabeza, plantaron en ella el árbol de la libertad; otros, como Burke, replegaron filas en su progresismo democrático. Es bien sabido que en sus *Thoughts on the Causes on the Present Discontents* de 1770 era más liberal y tolerante con la democracia que en su obra más famosa, *Reflections on the Revolution in France*, que publicó en 1790, y que se iba a convertir en un libro sagrado del pensamiento de la restauración y la Santa Alianza.

Ahora bien, no se trata de una reacción contra el Terror, contra el jacobinismo político; al menos no es sólo eso. La forma concreta del proceso





Colectión particular. París (Fot. Ornoaz)

revolucionario desanimó a muchos intelectuales progresistas, y no sólo a los franceses. El mismo Bentham tuvo que salir al paso de la traición de los principios ilustrados en la concreción política de la Revolución. Pero Burke no se limitará a criticar la degeneración de la Revolución (él había apoyado la revolución americana y, por otro lado, cuando escribió su obra, la Revolución aún no había mostrado su cara negra), sino que llevará la reflexión a un nivel mucho más general, de mayor interés especulativo. Y son esas ideas generales las que han consagrado a Burke como un pensador político, pues de hecho su información sobre la Revolución francesa es anecdótica.

Al reflexionar sobre la Revolución francesa lo que hace Burke es oponerse a toda la filosofía que la inspiraba. La mejor manera de comprenderlo es tener presente el espíritu de la Constitución de 1793, la Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano, que concretaría esa filosofía. [Véase texto n.º 1.]

### La sociedad como producto de la convención y del pacto

Es esa concepción frente a la que Burke toma posición, alineándose en una corriente de pensamiento que, desde Hobbes, y de forma nada escolástica, habían ido elaborando hombres de diversas opciones ideológicas, como Harrington, Milton, Halifax y especialmente Hume y los utilitaristas. Una línea de pensamiento que, con contadas excepciones, iba consolidando el rechazo de los derechos naturales (como de la religión

En esta página, escena de la vida inglesa de finales del siglo XVIII. Dejando al margen el valor intrínseco de las ideas de Burke, su importancia como pensador acaso radique principalmente en su gran capacidad para poner de manifiesto los rasgos esenciales de la concepción británica de la política, una concepción en la que coinciden pensadores de carácter ideológico y humano muy diverso: el rechazo de la reflexión general y abstracta en beneficio de lo particular y concreto. Tanto es así, que Burke afirmaba que hasta la moral tiene siempre la forma de un hecho.

natural o la moral natural) a favor de una concepción de la sociedad como artificio, como convención. Frente a la sociedad como resultado de una decisión racional, pone un orden social resultado de la evolución lenta, donde poco a poco, a través de ensayo y error, se ha ido condensando lo mejor —lo más duradero y eficaz— de la imaginación, del pensamiento, del ingenio de los hombres. La sociedad, pues, no es producto de la Razón, como se ve en la Revolución francesa, sino de la convención, los pactos, los hábitos, el instinto y los prejuicios. Frente a una sociedad como simple agregado de individuos soberanos e independientes, Burke opone la idea de sociedad como depósito de civilización, como fundamento de la moral. Por eso dirá que ninguna generación tiene derecho a decidir un cambio revolucionario que entierre la tradición, pues la sociedad no es propiedad de los hombres del presente, sino también de los muertos y los no nacidos. Es como una sagrada herencia a respetar, no a reformar. [Véase texto n.º 2.]

### La actualidad de Burke

Ciertamente, de aquí extraía Burke argumentos para el conservadurismo, para negar el derecho al sufragio, para defender un aristocratismo paternalista, etc. Pero lo cierto es que de esas ideas pueden extraerse —y así se hizo— idearios prácticos diferentes. Así, de esa concepción organicista sale la idea romántica del Estado, y en ella se inspiran buena parte de los nacionalismos, todos ellos coincidentes en que el hombre es hombre a través de su pertenencia a un pueblo, a una historia, a una patria (frente al universalismo racionalista ilustrado). Incluso de tales reflexiones puede extraerse una sabia, realista y progresiva concepción del Estado, alternativa al utopismo anarquizante del individualismo, en la que se reconoce el tiempo y ritmo propio del “espíritu objetivo”, en la que se acepta la presencia de la historia en el presente.

José Manuel Bermudo Ávila  
Profesor de filosofía  
en la Facultad de Filosofía  
de la Universidad de Barcelona



**TEXTOS**

**1. Los derechos del hombre en la Constitución francesa de 1793**

«El pueblo francés, convencido de que el olvido y el desprecio de los derechos naturales del hombre son las únicas causas de los males y las desgracias del mundo, ha resuelto formular en una declaración solemne estos derechos sagrados e inalienables, a fin de que todos los ciudadanos, pudiendo comparar en todo momento los actos del gobierno con el fin de toda institución social, no se dejen nunca oprimir ni envilecer por la tiranía; a fin de que el pueblo tenga siempre ante los ojos las bases de su libertad y de su fidelidad, el magistrado la regla de sus deberes, y el legislador el objeto de su misión. En consecuencia proclama, en presencia del Ser supremo, la declaración siguiente de los derechos del hombre y del ciudadano:

Art. 1. El fin de la sociedad es la felicidad común. El Gobierno ha sido constituido para garantizar al hombre el goce de sus derechos naturales e imprescriptibles.

Art. 2. Estos derechos son la igualdad, la libertad, la seguridad, la propiedad.

Art. 3. Todos los hombres son iguales por naturaleza y ante la ley. (...)

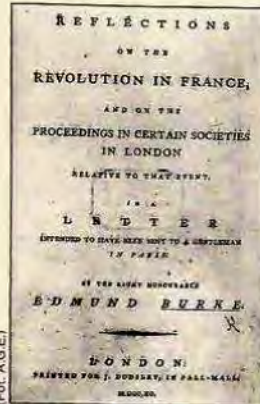
Art. 4. La ley es la expresión libre y solemne de la voluntad general; es la misma para todos, sea que proteja, sea que castigue. No puede ordenar sino lo que es justo y útil a la sociedad; sólo puede prohibir lo que le es perjudicial.

Art. 5. Todos los ciudadanos pueden ser igualmente admitidos a los empleos públicos. Los pueblos libres no conocen otros motivos de preferencia en sus elecciones que las virtudes y los talentos. (...)

Art. 25. La soberanía reside en el pueblo; es una e indivisible, imprescriptible e inalienable. (...)

Art. 27. Todo individuo que pretende monopolizar la soberanía debe ser llevado inmediatamente a la muerte por los hombres libres.

Art. 28. Un pueblo tiene siempre el derecho de revisar, reformar y cambiar su constitución. Una generación no puede sujetar a sus leyes a las generaciones futuras.



(FOL. AGE)

Sobre estas líneas, portada de la edición original de Reflexiones sobre la Revolución francesa, obra en la que Burke expuso con mayor definición teórica su pensamiento político. Crítico feroz de la Revolución, Burke no funda su rechazo en el acontecer del proceso revolucionario, sino en la negación de la filosofía que lo inspira. Frente a la idea del contrato social y frente a todos los derechos abstractos que la razón enfebrecida de los ideólogos atribuía a los ciudadanos, Burke opone un orden social basado en el pacto, los hábitos, el instinto y los prejuicios que paulatinamente van configurando lo mejor del pensamiento de los hombres que integran una determinada sociedad.

Art. 29. Cada ciudadano tiene igual derecho a concurrir a la formación de la ley y al nombramiento de sus mandatarios o de sus agentes.

Art. 30. Las funciones públicas son esencialmente temporales; no pueden ser consideradas como distinciones ni como recompensas, sino como deberes. (...)

Art. 35. Cuando el gobierno niega los derechos del pueblo la insurrección es para el pueblo y para cada porción del pueblo el más sagrado de los derechos y el más ineludible de los deberes.»

**2. «Prescripción» frente a «elección»**

«Nuestra constitución es una constitución "prescriptiva"; es una constitución cuya única autoridad consiste en que ha existido desde tiempo inmemorial... Vuestro rey, vuestros lores, vuestros jueces, vuestros jurados, grandes y pequeños, son todos ellos prescriptivos... La prescripción es el más sólido de todos los títulos, no sólo en materia de propiedad, sino también en lo que ha de asegurar esa propiedad, el gobierno... El hecho de que una nación haya existido y florecido durante mucho tiempo bajo cualquier gobierno establecido es una presunción en favor de éste frente a todo proyecto no ensayado. Es una mejor presunción incluso de la elección de una nación, mucho mejor que cualquier arreglo repentino y temporal hecho por una auténtica elección. Porque una nación no es sólo una idea de extensión local y de agrupación momentánea de individuos, sino una idea de continuidad que se extiende tanto en el tiempo como en los números y el espacio. Y esto no es la elección de un día o de un grupo de gentes, ni una decisión tumultuaria y precipitada; es una elección deliberada de las épocas y las generaciones; es una constitución hecha por lo que es mil veces mejor que la elección: por las peculiares circunstancias, ocasiones, temperamentos, disposiciones y hábitos morales, civiles y sociales del pueblo, que sólo se despliegan en un largo espacio de tiempo... El individuo es estúpido; la multitud es, por el momento, estúpida, cuando actúa sin deliberación; pero la especie es prudente y, si se le da tiempo, en cuanto especie obra siempre bien.» (Reforma de la representación en la Cámara de los Comunes).



